

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Encomendados de la provincia. Año 50 pesetas
 Los demás: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60
 Extranjero: * 22'50; * 45; * 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 39; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurrir dos o cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 33 céntimos los del año corriente y a 25 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono y cuando haya persona en la capital que responda de él.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 4 julio 1925).

SECCIÓN SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, con fecha 30 de junio próximo pasado, me comunica la Real orden siguiente:

«Examinados los recursos de alzada interpuestos por D. Sebastián Gómez Lozano, D. Andrés Ezquerro Sierra, D. Guillermo Tobías Solsona, D. Manuel Duarte Sancho, D. Evaristo Gómez, D. Manuel Romeo Cortán, D. Celedonio Restal y D. Carmelo Medrano, contra providencia de ese Gobierno civil, por la que se impuso una multa de 50 pesetas por haber regado sus fincas contraviniendo las disposiciones por éste tomadas:

Resultando que los recurrentes reconocen haber regado sus fincas de modo abusivo, pero entienden que la multa a imponerles no puede ser superior a setenta reales que fija la Concordia hecha en el año 1859 entre Oytura y la Hermandad de Alagón y Pedrola, para los regantes de Oytura, y en consecuencia recurren

contra la providencia de que se ha hecho mérito:

Resultando que ese Gobierno civil cursa los recursos de referencia y razona la providencia tomada por la necesidad de que la cuantía de la multa dificulta el abono, procurando evitar la posible contingencia de una alteración de orden público:

Considerando que las multas establecidas en la Concordia y Ordenanzas por las que se rigen los convenios de aguas para riegos corresponden a los Alcaldes, Sindicatos o Hermandades, según los casos, con exclusión de toda otra Autoridad:

Considerando que las multas objeto de los actuales recursos fueron impuestas por V. S. para evitar abusos manifiestos y hacer cumplir disposiciones emanadas de una Autoridad, al objeto de evitar una posible alteración de orden público:

Considerando que con esas disposiciones se respetan cuantas disposiciones y normas tengan establecidas los regantes, pero dejando a salvo el legítimo derecho de todos y castigando a los infractores,

S. M. el Rey (q. D. g), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha tenido a bien disponer sean desestimados los recursos de que se ha hecho mérito.

Lo que de orden del Sr. Subsecretario encargado del despacho de este Ministerio participo a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con devolución de los expedientes.»

Lo que se publica en este periódico oficial, no solamente para conocimiento de los intere-

sados, sino para el de todas las Comunidades de regantes y el de los mismos.

Zaragoza, 4 de julio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 3.142.

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

CIRCULARES

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Morata de Jalón, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: Las partidas denominadas Valdejudíos y Valdealgar, que es la zona declarada infecta con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de 50 metros de anchura.

Zaragoza, 29 de junio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

* * *

Núm. 3.144.

En cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre aftosa en el término municipal de Borja, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La partida denominada Monte de la Selva, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 30 de junio de 1925.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 3.088.

Tesorería-Contaduría de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Valentín Díez de Isla, Tesorero-Contador de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería Contaduría se ha dictado la siguiente

«*Providencia:* De conformidad con lo establecido en el párrafo 3.º del art. 50 de la vigente Instrucción de recaudación, declaro incursos en el primer grado de apremio, con el cinco por ciento de recargo sobre el total importe de sus descubiertos, a los deudores que a continuación se relacionan.

Lo que se comunica en este BOLETIN OFICIAL, para que en término de quinto día puedan satisfacer sus descubiertos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentario».

Zaragoza, 2 de julio de 1925. — El Tesorero-Contador, P. O., Federico López.

Timbre.

Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros 4.033'33 pesetas.

Idem íd., 2.582'25.

Idem Calatayud, 2.456'25.

Alcohol.

Juan Sebastián, El Buste, 60 pesetas.

Círculo Obras Católicas, Grisel, 68'25.

Transportes.

Angel Ara, Zaragoza, 450 pesetas.

Derechos reales.

José Arbonés Hernández, Caspe, 370'28 pesetas.

Núm. 3.195.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zaragoza.

Legitimación de terrenos roturados arbitrariamente.

CIRCULAR

Se recuerda a los solicitantes de legitimación de terrenos roturados arbitrariamente en esta provincia, que adoleciendo las instancias de solicitud dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de haber omitido en dichos documentos los requisitos que determina al Reglamento de 1924 en sus artículos 4 y 5, según les fué notificado en forma reglamentaria, por conducto de la Alcaldía, se hace saber:

Que mientras no sean subsanados dichos defectos, compareciendo personalmente en esta Administración o por la persona a quien ellos encargaron la tramitación de las referidas instancias acreditando su personalidad, no serán aprobadas, teniendo en cuenta que dicha omisión obedece únicamente a no haber sabido tramitarlas por desconocimiento de las disposiciones vigentes, por lo que se llama la atención a los señores Alcaldes para que hagan saber el contenido de esta circular a los interesados en este servicio.

Zaragoza, 3 de julio de 1925. — El Administrador de Rentas públicas, Tomás Gómez.

* * *

Núm. 3.176.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ejercicio de 1925-26. — Negociado de Urbana.

RELACIÓN de los pueblos de esta provincia que tributan por Registro Fiscal, comprobado con el señalamiento del líquido imponible, cuotas y recargos que deben figurar en las listas cobratorias por el expresado ejercicio.

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Número de orden.	AYUNTAMIENTOS	LÍQUIDO imponible. — Pesetas.	CUOTA para el Tesoro al 17 por 100 — Pesetas.	RECARGO 16 por 100 para atenciones de 1.ª enseñanza. — Pesetas.	RECARGO 7'50 por 100 transitorio. — Pesetas.	TOTAL cuota y recargos a repartir. — Pesetas.	10 por 100 para el Ayuntamiento de la capital. — Pesetas.	CANTIDAD total por que ha de contribuir cada pueblo. — Pesetas.
1	Acered.....	7.646'96	1.299'98	208	97'50	1.605'48	»	1.605'48
2	Aguarón.....	56.052'96	9.529	1.524'64	714'67	11.768'31	»	11.768'31
3	Aguilón.....	17.599'31	2.991'88	478'70	224'39	3.694'97	»	3.694'97
4	Alagón.....	124.255	21.123'35	3.379'73	1.584'25	26.087'33	»	26.087'33
5	Alborge.....	9.121'65	1.550'68	248'10	116'30	1.915'08	»	1.915'08
6	Ariza.....	80.841'27	13.743	2.198'89	1.030'72	16.972'61	»	16.972'61
7	Atea.....	16.105'24	2.737'89	438'06	205'34	3.381'29	»	3.381'29
8	Ateca.....	105.559	17.945'03	2.871'20	1.345'88	22.162'11	»	22.162'11
9	Belchite.....	94.369'53	16.042'82	2.566'85	1.203'21	19.812'88	»	19.812'88
10	Borja.....	199.242	33.871'14	5.419'33	2.540'33	41.830'85	»	41.830'85
11	Bubierca.....	15.771'97	2.681'23	428'99	201'09	3.311'31	»	3.311'31
12	Calatayud.....	290.407'50	49.369'28	7.899'09	3.702'69	60.971'06	»	60.971'06
13	Cariñena.....	95.129'61	16.172'03	2.587'52	1.212'90	19.972'45	»	19.972'45
14	Caspe.....	344.437'71	58.554'41	9.368'71	4.391'58	72.314'70	»	72.314'70
15	Daroca.....	148.578'50	25.258'35	4.041'33	1.894'38	31.194'06	»	31.194'06
16	Egea de los Cab... ..	174.803	29.716'51	4.754'64	2.228'71	36.699'86	»	36.699'86
17	Pina de Ebro.....	80.153'58	13.626'12	2.180'16	1.021'96	16.828'24	»	16.828'24
18	Pinseque.....	25.946'90	4.410'97	705'75	330'82	5.447'54	»	5.447'54
19	Pozuel de Ariza ...	8.077'64	1.373'20	219'65	103	1.695'85	»	1.695'85
20	Quinto.....	72.585	12.339'45	1.974'31	925'46	15.239'22	»	15.239'22
21	Sástago.....	436.203	23.154'61	3.704'75	1.736'62	29.595'98	»	29.595'98
22	Tarazona.....	259.788	44.163'96	7.066'25	3.312'30	54.542'51	»	54.542'51
23	Tauste.....	128.283	21.808'11	3.489'33	1.635'64	26.933'08	»	26.933'08
24	Valpalmas.....	8.414'19	1.430'41	228'86	107'28	1.766'55	»	1.766'55
25	Vera de Moncayo..	24.295'18	4.130'18	660'83	309'76	5.100'77	»	5.100'77
26	Villafranca de Ebro	20.206'56	3.435'12	549'67	257'63	4.242'42	»	4.242'42
27	Villarroya de la S.	65.806	11.187'02	1.789'92	839'02	13.815'96	»	13.815'96
28	Zaragoza.....	10.966.997	1.864.389'49	298.302'32	139.829'21	2.302.521'02	186.441'03	2.488.962'05
Totales.....		13.576.677'26	2.308.035'22	369.285'63	173.102'64	2.850.423'49	186.441'03	3.036.864'52

Zaragoza, 27 de junio de 1925. — El Administrador de Rentas públicas, Tomás Gómez.

Núm. 3.122.

Legitimación de roturaciones arbitrarias.**Anuncio.**

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 1.º de febrero de 1924, se anuncian las siguientes solicitudes de roturaciones arbitrarias, a fin de que en el plazo de un mes puedan interponerse por los particulares y entidades oficiales que se consideren agraviados las incidencias civiles que determinan las citadas disposiciones vigentes.

Ayuntamiento de Magallón.

(Conclusión).

Núm. 93. José Ruberté Ladaga: Una finca de 24 hanegas de cabida, o sean 1 hectárea, 41 áreas y 60 centiáreas, de las cuales 16 hanegas se hallan plantadas de viña y el resto se destina al cultivo de cereales; linda al S. con camino de los Tinajeros, al M. Manuel Ruberté, al P. Cipriano Borao y al N. José Aibar.

2.ª Otra finca de tierra blanca, de 6 hanegas de cabida, equivalentes a 42 áreas y 90 centiáreas; linda al S. Mariano Gimeno, al M. Fulgencio Roda, P. Ignacio Ruberté y al N. con Gregorio Navarro Borao.

3.ª Otra finca de tierra blanca, de 7 hanegas, o sean 42 áreas y 90 centiáreas; linda al S. con Leopoldo Añón, M. Martín Barrios y al P. y N. con carretera.

Núm. 94. Manuela Lacámara Pérez: Una finca en Valpodrida de tierra blanca, de 12 hanegas de cabida, equivalente a 85 áreas y 80 centiáreas; linda al S. con Leonardo Lacámara, al M. Juan Gistas, al N. Benito Remón y al P. Apolonio Gistas.

Núm. 95. Antonio Quintana Urzay: Un campo en Valpodrida, de 30 hanegas de cabida, equivalentes a 42 áreas y 90 centiáreas, la mitad destinadas a viñas y la otra mitad a cereales; linda al S. con José Aibar, al M. Casildo Manero, al P. Luciano Lacámara y al N. Mariano Quintana.

Núm. 96. Rafael Arminjol Ruberté: Una finca en Valpodrida, de 3 hanegas de cabida, o sean 21 áreas y 45 centiáreas; linda al S. con Casildo Manero, M. Juan Chueca, P. Casildo Manero y al N. José Aibar.

2.ª Otra, de 5 hanegas de cabida, o sean 35 áreas y 75 centiáreas; linda al S. Mariano Brocaté, M. Cantera, P. Juan Aibar y al N. Matías Aibar.

Núm. 97. Lucas Ruberté Quintana: Un campo en Valpodrida, de tierra blanca, sito en dicha partida, de 18 hanegas de cabida, equivalentes a una hectárea, 23 áreas y 70 centiáreas; linda al S. con Ignacio Ruberte, P. Mariano Quintana y al N. Magdalena Ezpeleta.

2.ª Otro campo, en la misma partida, de 18 hanegas de cabida, o sean una hectárea, 23 áreas y 70 centiáreas; linda al S. con Faustino

Barrios, M. Eustaquio Barrios, P. Elías Barrios y N. Teodoro Chueca.

3.ª Otro campo, en Valpodrida, de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas, 90 centiáreas; linda al S. y M. Elías Barrios, P. Bernabé Tolosa y N. Felipe Manero.

Núm. 98. José Ruberte Manero: Una finca, en Valpodrida, de la pertenencia del Estado, partida Valcardera, de 20 hanegas de cabida, o sean una hectárea, 43 áreas; linda al S. con Celestino Aibar, M. Rosendo Brocaté, P. Mariano Gracia y N. León Gracia.

2.ª Otra de 20 hanegas de cabida, o sean una hectárea, 43 áreas; linda al S. Mariano Aibar, M. Mariano Salvador, P. Matías Aibar y N. Celedonio Jimeno.

3.ª Otra de 20 hanegas de cabida, o sean una hectárea, 43 áreas; linda al S. Santos Morales M. José Aibar, P. Evaristo Gómez y N. viuda de Vicente Tolosa.

Núm. 99. Mariano Chueca Gistas: Una finca, en Valpodrida, de 24 hanegas de cabida, o sean una hectárea, 71 áreas y 60 centiáreas; linda al S. con Isidro Brocaté, M. Matías Aibar, P. Juan Bona y N. José Aibar.

2.ª Otra de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas, 80 centiáreas; linda al S. Eustaquio Barrios, M. carretera de Zaragoza, P. Mariano Gracia y N. Isidro Navarro.

Núm. 100. Escolástico Barrios Ruberté: Una finca, de 24 hanegas de cabida, o sean una hectárea, 71 áreas y 60 centiáreas; linda al S. con Manuel Barrios, M. Ceferino Navarro, P. Pedro Aibar y E. Mariano Lafuente.

Núm. 101. Leoncio Gracia Tabuena: Una finca, en Valpodrida, de 18 hanegas de cabida, o sean una hectárea, 28 áreas 70 centiáreas; linda al saliente con Agueda Gimeno, M. Tomás Navascuer, P. Luis Morales y N. Fulgencio Roda.

2.ª Otra de 18 hanegas de cabida, o sean 1 hectárea, 23 áreas y 70 centiáreas; linda al S. con Valentín Frago, M. Gerónimo Manero, P. Manuel Lacámara y N. Remedios Ezpeleta.

3.ª Otra de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas y 90 centiáreas; linda al S. con Cabañera, M. sarda, P. Pedro Aibar y N. Sarda.

4.ª Otra en el mismo término y partida, de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas y 90 centiáreas; linda al S. con Cabañera, M. con Teodoro Chueca, P. Antonio Gimeno y N. con sarda.

Núm. 102. Pablo Aibar Ruberté: Una finca de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas y 80 centiáreas; linda al S. con Matías, M. con Mariano Aibar, P. Teodoro Quintana y N. Francisco Aibar.

2.ª Otra de 24 hanegas de cabida; o sean una hectárea, 71 áreas y 70 centiáreas; linda al S. con Joaquín Aibar, M. Pedro Barrios, P. muga de Gallur y O. Mariano Aibar.

3.ª Otra de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas 90 centiáreas; linda al S. con Pedro Ruberté, M. Mariano Aibar, P. Manuel Irieras y N. con camino la Casilla.

4.ª Otra finca de 25 hanegas de cabida, o sean 1 hectárea, 78 áreas y 75 centiáreas; linda

riano Urzay, M. Celestino Aibar, P. José Ruberté y N. Mariano Navascués.

Núm. 146. Agustín Carreter Gistas: Una viña en Valpodrida, de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas y 90 centiáreas; linda al S. con camino, M. Felipe Brocaté, P. riego y N. Macario Bellido.

Núm. 147. Carmen Ezpeleta Molina: Un campo sito en dicha partida de Valpodrida, de 42 hanegas de cabida, equivalentes a 3 hectáreas y 80 centiáreas; linda al S. con Vicente Manero, M. Mariano Aibar, P. Herederos de Vicente Tolosa y N. Herederos de Juan Manero.

Núm. 148. Senén Aibar Lázaro: Una finca en Valpodrida, de 18 hanegas de cabida, 10 de ellas son de viña, o sean 1 hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas; linda al S. con Mariano Urzay, M. Mariano Fraca, P. Benito Gimeno y N. Mariano Barrios.

Núm. 149. Simón Navascuer Urzay: Una viña en Valcardera, de 10 hanegas de cabida, o sean 71 áreas y 50 centiáreas; linda al S. con camino, M. Valcardera, P. camino y N. Benito Gimeno.

2.^a Un campo de tierra blanca, de 8 hanegas, o sean 57 áreas y 20 centiáreas; linda al S. con Matías Aibar, M. Félix Ferrández, P. camino y N. Policarpo Dueñas.

3.^a Una viña de 3 hanegas de cabida, o sean 21 áreas y 45 centiáreas; linda al S. Benito Gimeno, M. Pedro Paño, P. Cipriano Barrios y N. viuda de Tomás Navascuer.

4.^a Una finca tierra blanca, de 3 hanegas de cabida, o sean 21 áreas y 45 centiáreas; linda al S. con Simona Gil, M. Francisco Barrios, P. José Lacámara y N. Constantino Carreter.

5.^a Otra de 2 hanegas de cabida, igual a 14 áreas y 30 centiáreas; linda al S. con Vicente Barrios, M. Eustaquio Barrios, P. camino y N. Simona Gil.

6.^a Otra en el monte común, partida de Late-ta, de 2 hanegas, o sean 14 áreas y 30 centiáreas; linda al S. con prado, M. y N. con prado también y P. Simona Gil.

Núm. 150. Pedro Torres Cobos: Una finca en Valpodrida, en la Casilla de la Marga, de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas, 80 centiáreas; linda al S. con Pedro Barrios, M. Juan Aibar, P. viuda de Manuel Aibar y N. Juan Aibar.

2.^a Otra en la misma partida, de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas, 80 centiáreas; linda al S. Lorenzo Gil, M. Elías Frago, P. Bienvenido Bona y P. Juan Aibar.

3.^a Otra en el hondo de Valpodrida, de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas, 90 centiáreas; linda S. Enrique Navascuer, M. camino de Tinajeros P. Teodoro Chueca, y N. Benito Remón.

4.^a Otra de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas, 90 centiáreas; linda S. Enrique Navascuer, M. Francisco Barrios, P. Félix Ruberté y N. camino de los Tinajeros.

5.^a Otra de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas, 80 centiáreas; linda al S. con Alejandro Barrios, M. camino, P. Lorenzo Gil, y N. con riego de la Marga.

Núm. 151. Ignacio Ruberté Ruberté: Un

campo en Valpodrida, tierra blanca, de 30 hanegas de cabida, o sean 2 hectáreas, 14 áreas, 50 centiáreas; linda al S. Bernabé Tolosa, al M. Gregorio Navarro, al P. Leonardo Lacámara y al N. con camino.

2.^a Otro campo, tierra blanca, de 30 hanegas de cabida, equivalentes a 2 hectáreas, 14 áreas y 50 centiáreas; lindante al S. Germán Ruiz, al M. Sebastián Aibar, al P. Luis Morales, y al N. con camino.

3.^a Otro campo, de tierra blanca, de 14 hanegas de cabida, o sean 1 hectárea y 10 centiáreas; linda al S. Antonio Jiménez, al N. viuda de Víctor Lacámara, al M. con camino y al P. Pedro Paños.

4.^a Otro campo, tierra blanca, de 14 hanegas de cabida, equivalentes a 1 hectárea y 10 centiáreas; linda al S. con Pedro Paños, al M. y P. con camino, y al N. con Cipriano Barrios.

5.^a Otro campo en la Cantera, de 10 hanegas de cabida, o sean 71 áreas, 50 centiáreas; linda al S. Matías Paños, M. Rufo Calvo, P. viuda de Vicente Tolosa y N. Pedro Barrios.

Núm. 152. Florentín Lázaro Ruberté: Un campo de tierra blanca en Valpodrida, de cabida 30 hanegas, equivalentes a 2 hectáreas, 14 áreas; linda al S. con otro de Alejandro Gallego, M. el de Cristóbal Lacámara, P. muga de Agón y N. Domingo Navarro.

Núm. 153. Domingo Navarro Pérez: Un campo de tierra blanca, en la partida de Valpodrida, de 12 hanegas de cabida, equivalentes a 85 áreas y 80 centiáreas; linda al S. monte, M. José Aibar, P. y N. el de la viuda de Gregorio Salvador.

2.^a Otro campo en Valcardera, de 8 hanegas, o sean 57 áreas, 20 centiáreas; lindante al S. Felipe Manero, M. camino, P. Benito Lahera y N. Jorge Segarra.

3.^a Otro campo de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas, 90 centiáreas; linda al S. Mariano Aibar, M. el de la viuda de Francisco Ruberté y P. y N. Toribio Bona.

Núm. 154. Constantino Ramos Tolosa: partida de Valpodrida (monte Realengo), que son: 1.^a campo de 12 hanegas, equivalente a 85 áreas, 80 centiáreas; linda al S. paridera de Bigueta, M. viuda de Vicente Tolosa, N. Toribio Morales y P. Sarda.

2.^a Otro de 6 hanegas de cabida, equivalentes a 42 áreas, 80 centiáreas; linda al S. Sarda, M. Vicente Tolosa, N. Valentín Frago y P. Pedro Barrios.

Núm. 155. Constantino Carreter Dominguez: Un campo en Valpodrida, de 6 hanegas de cabida, equivalentes a 42 áreas, 90 centiáreas; que linda al S. con el de Felipe Garrido, M. el de Ana Brocaté, P. el de Matías y N. Sarda.

2.^a Otro campo de 18 hanegas de cabida, equivalentes a 1 hectárea, 28 áreas y 60 centiáreas; linda al S. José Lacámara, M. Faustino Barrios, P. Angel Navascuer y N. Francisco Aibar.

Zaragoza, 26 de junio de 1925. — El Administrador de Rentas Públicas, Tomás Gómez.

Ayuntamiento de Belmonte de Calatayud.

Número 1. Victoriano Fernández Fernández: Un trozo de terreno, de 6.000 metros cuadrados; N. Pedro Fernández, S. y E. José Castillo y O. Gregorio Pablo.

Núm. 2. Gregorio Pérez Pascual: Un trozo de terreno, de 6.000 metros cuadrados, N., E. y O. Antonio Simón y S. monte común. Otro de 2.000 metros cuadrados; N., S. y E. monte común y O. Macario Molina.

Núm. 3. Pedro Castillo Urgel: Un trozo de terreno de 12.000 metros cuadrados; N. Leonardo Francia, S. carretera del galacho las Hoyas, E. Raimundo Collado y O. monte común.

Núm. 4. Ignacio Simón Fernández: Un trozo de terreno de 12.000 metros cuadrados; N. Gregorio Pablo, S. el mismo, E. Juan Román y O. camino.

Núm. 5. Miguel Pablo Franco: Un trozo de terreno, de 4.000 metros cuadrados; N. y E. camino, S. Bernabé Pérez y Antonio Beltrán. Otro de la misma cabida que el anterior; N. José Catalán, S. Miguel Najara, E. Francisco Rubio y O. Gregorio Pérez.

Núm. 6. Julián Júlvez Beltrán: Un trozo de terreno, de 4.000 metros cuadrados; N. Antonio Beltrán, S. Pedro Barra, E. Bernabé Pérez y O. Juan Miguel. Otro de 8.000 metros cuadrados, N. senda, S. Eulogio Pérez, E. Margarita Pérez y O. Ciriaco Betrán. Otro de 6.000 metros cuadrados; N. José Catalán, S. Valero Betrián, E. Miguel Catalán y O. Ciriaco Betrán. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. camino Maluenda, S. Tomás Pellejer, E. Miguel Catalán y oeste senda. Otro de 8.000 metros cuadrados; N. Marcelino Pérez, S. Jacobo Franco, E. Manuel Sediles y O. Tomás Pellejer. Otro de 1.000 metros cuadrados; N. Ignacio Simón, S. Miguel Casmas Pellejer, E. Gregorio Pablo y O. José Castillo.

Núm. 7. Daniel Bernad Gracia: Un trozo de terreno, de 4.000 metros cuadrados; N. Doroteo Aldamo, S. Dorotea Pescados y E. cantera. Otro de 2.000 metros cuadrados; N. Feliciano Catalán, S. y E. Miguel Pablo y O. Florencio Francia.

Núm. 8. Ciriaco Betrián Aldama: Un trozo de terreno, de 6.000 metros cuadrados; N. Rudesindo Collado, S. Pedro Barra, E. Cándido Franco y O. Santiago Franco. Otro de 1.000 metros cuadrados; N. Feliciano Collado, S. Dominica Pérez, E. Leonardo Francia, O. Conrado Gil. Otro de 1.000 metros cuadrados; N. y E. camino, S. Bernardo Jimeno y O. Miguel Catalán. Otro de 3.000 metros cuadrados; N. Sabino Franco, S., E. y O. Santiago Betrián. Otro de 8.000 metros; N. camino, S. Gregorio Rubio, E. y O. Gregorio Júlvez.

Núm. 9. María Catalán Torres: Un trozo de terreno de 4.000 metros cuadrados; N. Dionisio Pérez, S. José Castillo, E. José Catalán y O. Desiderio Pablo. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Gregorio Pablo, S. José Catalán, E. loma gorda y O. monte común. Otro de 12.000 metros cuadrados; N. camino Maluenda, S. Juan

Pablo, E. María Gómez y O. Feliciano Catalán. Otro de 4.000 metros; N. Ignacio Betrián, S. Emeferio Franco, E. Félix Francia y O. Bernardo Jimeno.

Núm. 10. Justo Pablo Pablo: Un trozo de terreno de 12 metros cuadrados; N. monte común, S. María Gómez, E. Leonardo Francia y O. Florencio Francia. Otro de 2.000 metros cuadrados; N. monte, S. José Pérez, E. María Gómez y O. la misma.

Núm. 11. Gregorio Pablo Franco: Un trozo de terreno de 6.000 metros; N. Mateo Pablo, S. Sabino Franco, E. el mismo y O. monte. Otro de 8.000 metros cuadrados; N. Simón Simón, S. Julián Júlvez, E. y O. José Castillo. Otro de 6.000 metros cuadrados; N. José Catalán, S. Juan Miguel Román, E. Pedro Fernández y O. monte. Otro de 2.000 metros cuadrados; por los cuatro puntos con común. Otro de 12.000 metros cuadrados; N. barranco, S. Umbría Franco, E. camino y O. barranco. Otro de 4.000 metros; N. camino y Miguel Pablo, S. barranco, E. y O. camino.

Núm. 12. José Alda Lázaro: Un trozo de terreno de 20.000 metros cuadrados; N. y S. monte común, E. Diego Pascual, O. Florencio Francia. Otro de 4.000 metros; N. Diego Pascual y por los demás lados con monte común.

Núm. 13. Pedro Barra Salanova: Un trozo de terreno de 4.000 metros; N. Miguel Najara, S. Sabina Franco, E. Bernabé Pérez y O. Manuel Román. Otro de la misma cabida que la anterior; N. Antonio Betrián, S. Antonio Román, E. Julián Júlvez y O. Fermín Cuber. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Sabino Franco, E. Ignacio García, E. Zacarías Simón y O. Miguel Román. Otro de la misma cabida que la anterior; N. Manuel Jimeno, S. Aquilino Pellejer, E. Pascual Barra y O. Mateo Pablo.

Núm. 14. José Catalán Gómez: Un trozo de terreno de 4.000 metros cuadrados; N. José Castillo, S. Mateo Franco, E. camino y O. Antonio Román. Otro de 8.000 metros cuadrados; N. Antonia Romano, S. Miguel Catalán, E. monte común y O. mojón de Maluenda. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Antonia Romanos, S. José Castillo, E. camino y O. mojón de Maluenda. Otro de 2.000 metros cuadrados; N. Marcelino Pérez, S. y O. monte y E. Bernabé Pérez. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Manuel Pablo, S. y O. monte común y E. Lorenzo Castillo. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Francisco Rubio, E. Gregorio Rubio y S. y O. Demetrio Pérez.

Núm. 15. Miguel Catalán García: Un trozo de 4.000 metros cuadrados; N. senda, S. José Catalán, E. mojón de Maluenda y O. Pedro Pascual. Otro de 8.000 metros; N. Antonio López, O. el mismo, S. senda y E. monte común. Otro de 2.000 metros cuadrados; N. camino, S. Sabino Tronco, E. Sabina Pérez y O. Fernanda Júlvez.

Núm. 16. Miguel Pablo Aparicio: Un campo de 4.000 metros cuadrados; N. camino, S. José Catalán, E. Leonardo Campo y O. Sabina Pérez.

Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Macario Molina, S. Leonardo Francia, E. Miguel Najara y O. Juan Catalán. Otro, de 4.000 metros cuadrados; N. Juan Aldana, S. Doroteo Aldana, E. Feliciano Collado y O. monte.

Núm. 17. Gregorio Júlvez Pérez: Un trozo de 4.000 metros cuadrados; N. y O. camino, S. Ciriaco Betrián y E. Fernanda Betrián. Otro de 2.000 metros cuadrados; N. Monte común, E. Gregoria Cubero, O. Valero Barra. Otro de 6.000 metros cuadrados; N. monte común, S. Gregorio Pérez, E. Valero Barra y O. Doroteo Aldana. Otro de 4.000 metros cuadrados; S. y O. Rudesindo Colla y N. y E. camino.

Núm. 18. Ignacio Betrián Román: Un trozo de 8.000 metros cuadrados; N. Valero Betrián, S. Miguel Catalán, E. José Catalán y O. Matías Barranco. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Juan Pablo, S. Antonio López, E. Justo Pablo y O. José Pérez. Otro de 8.000 metros; N. Lorenzo Pérez, S. José Pérez, E. Francisca Molina y O. Miguel Román. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Sabino Franco, S. Lorenzo Pérez, E. Cándido Betrián y O. monte. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Miguel Román, S. Francisco Rubio, E. Justo Pablo y O. Ciriaco Betrián. Otro de 8.000 metros cuadrados; N. Justo Pablo y por los demás lados común. Otro de 4.000 metros cuadrados. N. Feliciano Collado, S. Mateo Pablo, E. y O. yermos. Otro de 2.000 metros; N. Lorenzo Castillo, S. Juan Miguel Pablo, E. Miguel Román y O. Antonio Román.

Núm. 19. Antonio Betrián Catalán: Un trozo de 2.000 metros; N. camino de Paracuellos, S. Julián Júlvez, E. Miguel Pablo, y O. Pedro Barra. Otro de 2.000 metros cuadrados; M. camino de Paracuellos, S. Macario López, E. Joaquín Miñan y O. Manuel Pascual. Otro de 2.000 metros cuadrados. N. Manuel Pascual, S. Camino de Paracuellos, E. José Castillo y O. Desiderio Pablo. Otro de 6.000 metros cuadrados; N. Miguel Franco, S. Julio Rubio, E. Conrado Gil y O. Leonardo Francia. Otro de 2.000 metros cuadrados; N. Justo Pablo. S. Manuel Franco, E. Florencio Francia y O. el mismo. Otro de 6.000 metros cuadrados; N. Pascual Barra, S. Rudesindo Collado, E. Doroteo Aldana y O. Pascual Barra. Otro de 2.000 metros cuadrados; N. Diego Pascual, S. Antonio Retrián, E. Juan Aldana y O. Florencio Francia.

Núm. 20. Pedro Fernández Aldana: Un campo de 8.000 metros cuadrados; N. Domingo Pérez, S. José Castillo, E. Gregorio Pablo y O. Victoriano Fernández.

Núm. 21. Diego Pascual Aldea: Un trozo de terreno de 4.000 metros cuadrados; N. y E. monte común, S. José Aldea y O. el mismo. Otro, de 8.000 metros cuadrados; N. José Aldea, S. Leoncio Júlvez, O. el mismo y E. Doroteo Aldana.

Núm. 22. Ildelfonso Alvira: Un trozo de terreno de 4.000 metros cuadrados; N. Florencio Francia, S. monte común, E. Florencio Francia y O. monte común. Otro, de 4.000 metros cuadrados; N. Conteras, S. Sixto Catalán, E. y O. monte común. Otro, de 32.000 metros

cuadrados; N. Sixto Catalán, S. Joaquín Román, E. Antonio López y O. Conteras. Otro, de 8.000 metros cuadrados; N. Joaquín Román, S. Manuel Román, E. Doroteo Pescador y O. Joaquín Román. Otro, de 2.000 metros cuadrados; N. Vicente García, S. Manuel Francia, E. Macario López y O. Manuel Román. Otro, de 6.000 metros cuadrados; N. José Franco, S. Sabino Franco, E. Pascual Barra y O. José Franco. Otro de 12.000 metros cuadrados; N. Conteras, S. monte común, E. Lorenzo Castillo y O. camino de Morata.

Núm. 23. Pedro Aldea Collado: Un trozo de terreno de 8.000 metros cuadrados; N. monte común y por los demás puntos con Francisco López.

Núm. 24. Ambrosio Andrés Franco: Un trozo de terreno de 6.000 metros cuadrados. N. María Gómez, S. Dorotea Pescador, E. María Gómez y O. Antonio López.

Núm. 25. Sixto Júlvez Román: Un trozo de terreno de 8.000 metros cuadrados; N. camino, S. Antonia Román, E. Feliciano Catalán y O. Lorenzo Castillo. Otro de 8.000 metros cuadrados; N. Gregoria Rubio, S. Miguel Simón, E. Gregoria Rubio y O. Ildelfonso Alvira. Otro, de 4.000 metros cuadrados; N. Ascasio Pascual, S. Juan Miguel Román, E. Antonio Betrián y O. Antonio López.

Núm. 26. Florencio Francia García: Un trozo de terreno de 4.000 metros; N. y O. tierra común, S. Félix Gracia y E. Justo Pablo. Otro de 5.800 metros cuadrados; N. Leonardo Francia, S. José Pérez, E. Sabino Franco y O. tierra común. Otro de 7.700 metros cuadrados; por todos los lados monte común. Otro de 1.000 metros cuadrados; N. tierra común, S. y E. José Aldea y O. tierra concejil. Otro de 2.000 metros cuadrados; N. y S. tierra común, E. José Aldea y O. tierra concejil. Otro de 11.000 metros cuadrados; E. Leoncio Júlvez y por los demás lados con tierra común. Otro de 2.000 metros cuadrados; N. y O. Leoncio Júlvez, S. tierra concejil y E. Antonio Betrián.

Núm. 27. Juan Aldama García: Un trozo de terreno de 4.000 metros cuadrados; N. Diego Pascual, S. Manuel Berna, E. Antonio Betrián y O. Doroteo Aldama. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Diego Pascual, S. Manuel Betrián, E. monte común y O. Antonio Betrián.

Núm. 28. María Gómez Fernández: Un trozo de terreno de 8.000 metros cuadrados; N. Pedro Pérez, S. Feliciano Catalán, E. senda y O. Manuel Román. Otro de 6.000 metros cuadrados; N. José Franco, S. Lorenzo Castillo, E. Feliciano Cayado y O. Alberto Betrián. Otro de 8.000 metros; N. Feliciano Cayado, S. senda de Velilla, E. Tomás Pellejer y O. Tomás Catalán. Otro de 4.000 metros; N. Antonio Simón, S. Justo Pablo, E. Alberto Betrián y O. senda Velilla. Otro de 15.000 metros cuadrados; N. Antonio López, S. Manuel Francia, E. senda Paracuellos y O. Ambrosio Andrés. Otro de 11.000 metros cuadrados; N. José Pérez S. y E. Leonardo Francia y

O. Justo Pablo. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. y O. Rudesindo Collado y S. y E. Leonardo Francia. Otro de 4.000 metros cuadrados; N. Rudesindo Collado, S. Juan Miguel Román, E. Juan Ignacio García v O. Félix Francia.

Núm. 29. Pedro Pascual Rubio: Un trozo de terreno de 8.000 metros cuadrados; N., O. y E. Miguel Catalán y S. Valero Betrián.

(Continuará).

SECCIÓN QUINTA

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a los forasteros por medio del «Boletín Oficial».

D. Fernando Moltó Martí, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Almonacid de La Sierra;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución urbana, pertenecientes a los años 1910 al ejercicio trimestral de 1924, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados forasteros que a continuación se expresan:

Francisco Acero Bernal: Una bodega, en calle del Cerro, de 280 metros; linda N. Juan Aldea, S. Celestino Morales, E. camino y O. Manuel Pescador.

Nicolás Compés Martínez: Una casa, en calle Mayor, número 43, de 37 metros cuadrados; linda D. Custodio López, I. calle y E. Lorenzo Ramírez.

El mismo: Media bodega y lagar, en calle del Cerro, de 110 metros; linda N. camino, S. José Martínez, E. Manuel Val y O. camino.

Carmen Ezquerro Hernández: Una casa y corral, en calle de la Cruz, 5, de cabida 90 metros; linda D. Francisco Martínez, I. Ramón Gálvez y E. sierra.

La misma: Una bodega y lagar, en calle del Cerro, de 104 metros; linda N. camino, S. Alejandro Palacios, E. camino y O. Nicolás Compés.

Hipólito Gálvez Lamuela: Media casa, en calle de Obradores Altos, de 32 metros; linda D. Francisco Campos, I. Francisco Martínez y E. el mismo.

El mismo: Media bodega y lagar, en calle del Cerro, de 42 metros; linda N. Joaquín Bosque, S. Miguel Gimeno, E. Gregorio Zazurca y O. paso de camino.

José Hernández Muñoz: Una casa y corral, en calle Mayor, 47, de 234 metros; linda D. Nicolás Morales, I. Herederos de Custodio López y E. Ursula Alvarez.

El mismo: Una bodega, en calle del Cerro, de 120 metros; linda N. Joaquín Marín, S. Gerardo Gregorio, E. Alberto Aramburu y O. Antonia Bernal.

Nicolás Giménez Bernal: Una casa y corral, en calle del Príncipe, de 102 metros; linda D. Simón Marín, I. calle y E. ídem.

El mismo: Una casa y corral, en calle de Buenaire, de 275 metros; linda D. Manuel Marín, I. Tomás Martínez y E. muro.

El mismo: Una bodega, en calle del Cerro, de 100 metros; linda N. Tadeo López, S. Demetrio López, E. camino y O. Ramón López.

Evaristo López Cadena: Media casa, corral y pajar, en calle de San Nicolás, 7, de 595 metros; linda D. León Cerdán, I. José Morales y E. José Lázaro.

El mismo: Una bodega, en calle del Cerro, de 74 metros; linda N. Francisco Acero, S. Custodio López, E. paso y O. Santiago López.

El mismo: Un lagar, en calle del Cerro, de 50 metros; linda N. Francisco Acero, S., E. y O. paso.

Leandro López Ezquerro: Una casa y corral, en calle del

Cid, 8, de 126 metros; linda D. José Ibáñez, I. María Bernal y E. Eduardo Naval.

El mismo: Mitad de bodega y lagar, en calle del Cerro, de 87 metros; linda N. bodega de Francisco Cerdán, S. Herederos de Eugenio Peirona, E. y O. camino.

Manuel Martínez Sánchez: Una casa, en calle Mayor, 9, de 81 metros; linda D. Antonio Val, I. Joaquín Martínez y E. calle del Olvido.

Francisco Martínez Ezquerro: Una casa y corral, en calle de Francisco, 11, de 252 metros; linda D. Julián Morales, I. Ramón Sierra y E. corral paridera del declarante.

El mismo: Media casa y corral, en calle del Trinquete, 6, de 137 metros; linda D. Manuel Martínez, I. Nicolasa Martínez y E. Manuel Felipe.

El mismo: Una bodega con dos lagares y fábrica de aguardientes, en calle del Cerro, de 376 metros; linda N. Pedro López, S. Ramón Bernal, E. camino y O. Nicolás Sánchez.

Mariano Martínez Gálvez: Una casa, horno y corral, en calle de la Fuente, 8, de 81 metros; linda D. Felipe Crespo, I. Alberto Aramburu y E. calle.

El mismo: Una tercera parte de bodega, en calle del Cerro, de 100 metros; linda N. Ramón Gálvez, S. Demetrio López, E. y O. camino.

El mismo: Una bodega, en calle del Cerro, de 32 metros; linda N. Manuel Val, S. Marcos Compés, E. Mariano Val y O. lagar del declarante.

El mismo: Un lagar, en calle del Cerro, de 40 metros; linda N. Francisco Girón, S. Manuel Val, E. Manuel Gálvez y O. camino.

José Morales Girón: Una casa y corral, en calle de San Nicolás, 5, de 134 metros; linda D. Ramón López, I. Francisco Morales y E. José Lázaro.

Sebastián Ramírez Ruiz: Media casa, en calle del Príncipe, 16, de 75 metros; linda D. Manuel Felipe, I. Vicente López y E. muro.

El mismo: Una casa, en calle del Horno, de 27 metros; linda D. Hilario Val, I. Nicolás López y E. el mismo.

El mismo: Media casa, en calle del Cid, 16, de 101 metros (toda ella); linda D. Nicolás Ramírez, I. Mariano Sánchez y E. huerto de Nicolás Ramírez.

Jorja Soriano Hernández: Una casa y corral, en calle de Siete Rincones, 2, de 244 metros; linda D. Gregoria Felipe, I. Pascual López y E. Francisco Gálvez.

La misma: Una casa y corral, en calle del Cid, 15, de 45 metros; linda D. Pedro López, I. Nicolás Hernández y E. Atanasio Compés.

El mismo: Una casa y corral, en plaza Mayor, 6, de 85 metros; linda D. Casa Consistorial, I. calle Mayor y E. Herederos de Custodio López.

El mismo: Un obrador y corral, en calle Obradores Altos, de 312 metros; linda N. Alberto Aramburu, S. Manuel Gálvez, E. camino y O. Antonio Lorente.

El mismo: Una bodega, en calle del Cerro, de 104 metros; linda N. Herederos de José Burbano, S. Julián Morales, E. camino y O. Manuel Felipe.

El mismo: Media bodega, en calle del Cerro, de 66 metros; linda N. José Lázaro, S. Manuel Pescador, E. Joaquín Morales y O. camino.

El mismo: Medio lagar, en calle del Cerro, de 56 metros; linda N. José Lázaro, S. Manuel Pescador, E. paso y O. Francisco López.

Sebastián Ramírez Ruiz: Una bodega, en calle del Cerro, de 170 metros; linda N. camino, S. Celestino Martínez, E. y O. camino.

Benito Sorrosal del Ruste: Media bodega, en calle del Cerro, de 84 metros; linda N. Antonio Casulla, S. José Pescador, E. y O. camino.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes.

En Almonacid de la Sierra, a 26 de mayo de 1925.—El Recaudador, Fernando Moltó.

Núm. 2.759.

9.^a DIVISION HIDROLÓGICO-FORESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas durante el mes de mayo último.

Núm. de la licencia	Fecha de a licencia	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
220	1	Juan Solans	Ibdes	Labrador.
221	1	Vicente Pasamón	Id.	Estudiante.
222	1	José Lázaro	Nuévalos	Sastre.
223	1	Francisco Peiro	Id.	Jornalero.
224	1	Andrés Peiro	Id.	Id.
225	1	Manuel Correas	Plasencia	Bracero.
226	1	Modesto Gracia	Mequinenza	Comerciante.
227	1	Felipe Minguillón	Id.	Minero.
228	1	Francisco Feuxes	Id.	Del comercio.
229	1	Antonio Sagarra	Id.	Comerciante
230	1	Antonio Salo	Id.	Id.
231	1	Victor Melús	Zaragoza	Jornalero.
232	1	Pedro Escobal	Belchite	Comerciante.
233	4	Manuel Calvete Anso	Zaragoza	Jornalero.
234	4	José Hortal	Id.	Id.
235	4	José Bueno	Id.	Id.
236	5	Diego Escudero	Id.	Id.
237	5	Agustín Gracia	Id.	Id.
238	5	Matías Gracia	Id.	Id.
239	5	Vicente Fernández	Id.	Id.
240	5	Francisco Suñez	Maella	Labrador.
241	5	Carlos Suñez	Id.	Id.
242	6	José Salvador	Zaragoza	Jornalero.
243	6	Eugenio Solver	Id.	Id.
244	6	Pedro Guillén	Id.	Id.
245	6	Timoteo Salvatierra	Id.	Id.
246	6	Ramón Lázaro	Id.	Id.
247	6	Miguel Mesalles	Id.	Id.
248	6	Cipriano Grañén	Mequinenza	Propietario.
249	6	Gelasio Morales	Zaragoza	Estudiante.
250	7	Isidro López	Id.	Jornalero.
251	7	Fermin Jimeno	Id.	Id.
252	7	Francisco Colás	Id.	Id.
253	7	Gregorio Rubio	Id.	Id.
254	7	Emeterio Rubio	Id.	Id.
255	7	Pascual Macipe	Id.	Id.
256	7	Cecilio Jalgar	Id.	Id.
257	7	Juan Leal	Id.	Id.
258	8	Simón Artal	Id.	Empleado.
259	8	José Tibol	Id.	Albañil.
260	9	Mariano Serrate	Id.	Jornalero.
261	9	Francisco Civera	Id.	Id.
262	9	Benjamin Salvador	Id.	Id.
263	9	Guzmán Franc.	Id.	Zapatero.
264	9	Angel Moreno	Id.	Jornalero.
265	9	Faustino Martínez	Id.	Id.
266	9	Silvestre Uriel	Brea	Cortador.
267	9	Joaquín Valls	Id.	Jornalero.
268	9	Pablo Pinza	Id.	Comerciante.
269	9	Sotero Calavia	La Joyosa	Secretario.
270	9	Mariano Pérez	Zaragoza	Jornalero.
271	9	Manuel Artigas	Vistabella	Cesante.
272	9	José Machico	Zaragoza	Jornalero.
273	11	Florentino Sam	Navardún	Contratista.
274	11	Pedro Pellón	Sigüés	Párroco.
275	11	Miguel Aznar	Zaragoza	Jornalero.
276	11	Manuel Huedo	Ariza	Empleado.
277	11	Narciso Angel	Id.	Comerciante.
278	11	Ramón García	Id.	Jornalero.
279	11	Francisco Miguel	Id.	Id.
280	11	Vicente Galán	Id.	Labrador
281	12	Celestino Martínez	Ibdes	Jornalero.
282	12	Nicolás López	Zaragoza	Comerciante.
283	12	Arturo Burgos	Id.	Empleado
284	12	Alejo Sánchez	Castejón de las Armas	Labrador
285	13	Benito Echevarría	Zaragoza	Jornalero.
286	14	Francisco Obal	Id.	Id.

Núm. de la licencia	Fecha de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
287	14	Antonio Bernal	Zaragoza	Id.
288	14	José Gani	Id.	Id.
289	14	Pablo Granc	Id.	Id.
290	14	José Cenís	Alhama	Comerciante.
291	14	Luis Arrizabalaga	Calatayud	Militar.
292	14	Tomás Cabrerizo	Ariza	Industrial.
293	14	Manuel Bueno	Id.	Carpintero.
294	14	Manuel Bueno	Id.	Id.
295	14	Joaquín Alfaro	Borja	Propietario.
296	14	Cirilo Garicochea	Sástago	Jornalero
297	15	Agustín Gay	San Juan	Ladrillero.
298	15	Francisco Saso	Zaragoza	Jornalero
299	15	José Ferrer	Id.	Ladrillero.
300	15	Miguel Domenech	San Juan	Id.
301	15	Agustín de la Concepción	Id.	Id.
302	15	Gregorio Bocañín	Zaragoza	Propietario.
303	16	Manuel Belenguer	Id.	Carpintero.
304	16	Pedro Grasa	Id.	Jornalero
305	16	Jacinto Lavilla	Id.	Id.
306	16	Matías Mingote	Daroca	Carpintero.
307	16	Antonio Marqués	Zaragoza	Telégrafos.
308	16	José Corcelle	Id.	Jornalero.
309	16	Mauricio Polo	Id.	Id.
310	16	Felipe López	Id.	Dependiente.
311	18	Manuel Piedrafla	Id.	Jornalero.
312	18	Mafoelino Ramón	Id.	Id.
313	19	Eusebio Font	Id.	Id.
314	19	Timoteo Burillo	Id.	Id.
315	19	Joaquín Rodrigo	Id.	Id.
316	19	Leonardo Urbez	Id.	Id.
317	19	Manuel Marín	Id.	Id.
318	19	Mariano López	Id.	Id.
319	20	Antonio Rulfas	Id.	Id.
320	20	Bernardo Irazzo	Sástago	Id.
321	20	Francisco Bois	Zaragoza	Id.
323	22	Rodolfo Cañizán	Villafeliche	Veterinario.
324	22	Agustín Sebastián	Id.	Labrador.
325	22	David Barriga	Brea	Zapatero.
326	22	Antonio Gracia	Villadoz	Jornalero
327	22	Antonio Asensio	Zaragoza	Id.
328	22	Joaquín Hernández	Id.	Id.
329	22	Miguel Gutiérrez	Id.	Guarda.
330	22	Joaquín Ara	Id.	Labrador.
331	22	Zacarias Barrachina	Caspe	Jornalero
332	22	Pablo Sánchez	Zaragoza	Id.
333	22	Felipe Vallespín	Sástago	Id.
334	23	Ignacio Martínez	Id.	Id.
335	23	Hilario Daroca	Lagata	Confitero.
336	23	Manuel Corosella	Zaragoza	Jornalero.
337	23	Juan Ramón	Id.	Id.
338	23	Miguel Gil	Id.	Id.
339	23	Manuel Gorgas	Belchite	Zapatero.
340	23	Pascual Domínguez	Zaragoza	Jornalero.
341	23	Joaquín Montes	Id.	Id.
342	25	Juan Azcutia	Id.	Id.
343	25	Lucio Navarro	Sástago	Del campo
344	25	Damián Almaner	Bardallur	Jornalero.
345	27	Luis Sala	Zaragoza	Id.
346	27	Manuel Andrés	Id.	Id.
347	27	Francisco Nuviala	Id.	Id.
348	28	Andrés Zaera	Id.	Id.
349	28	José M. ^a Benedicto	Calatayud	Comerciante.
350	29	Hipólito Sanz	Zaragoza	Cesante.
351	29	Francisco Navarro	Id.	Jornalero.
352	29	Pablo García	Id.	Id.
353	29	Julián Rey	Id.	Id.
354	29	José Vallespín	Fayón	Id.
355	30	Bautista Andréu	Id.	Id.
356	30	Francisco Pérez	Zaragoza	Id.
357	30	Antonio Ibáñez	Id.	Id.
358	30	Enrique Garza	Ariza	Escribiente.
359	30	Francisco Sanguela Serrano	Zaragoza	Empleado.
360	30	Antonio Fernández	Id.	Jornalero.
361	30	Jesús Aparicio Noguerras	Id.	Id.
362	30	Fernando Gracia	Id.	Id.
363	30	León Almenara	Id.	Id.
364	30	José M. ^a Santa-Pau	Id.	Estudiante.
365	30	Carlos Alberto	Id.	Fotógrafo

Zaragoza, 30 de mayo de 1925. — El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

SECCIÓN SEXTA

Torres de Berrellén. N.º 3.130.

Como de nueva creación, se halla vacante la titular de Profesora de partos de la beneficencia municipal, con el sueldo anual de 50 pesetas, pagadas del presupuesto municipal y por trimestres vencidos.

Las solicitudes, debidamente justificadas, se presentarán en la Alcaldía hasta el día 20 del actual.

Torres de Berrellén, 3 de julio 1925. — El Alcalde, Tomás Latorre.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 613 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 3.165.

BERLIN BURILLO, Francisco; hijo de Carlos y de Jerónima, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión del comercio, de 28 años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,635 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, boca regular, frente espaciosa, ojos garzos, barba cerrada, color moreno claro, y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Zaragoza, calle de Infantes, núm. 18; procesado por el delito de uso de nombre supuesto; comparecerá, en el término de quince días, ante el Comandante de infantería, Juez eventual de la plaza de Logroño, D. Gerardo Mayoral Monforte, en el Gobierno Militar de la misma.

Logroño, 17 de junio de 1925. — El Comandante Juez instructor, Gerardo Mayoral.

Núm. 3.077.

GÓMEZ ESCOLÁN, Celedonio; hijo de Siméon y de Joaquina, natural de Remolinos, provincia de Zaragoza, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,695 metros, color sano, pelo negro, ojos negros, nariz y boca regular, barba poca; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Zaragoza, y sujeto a expediente por la falta grave de segunda de serción; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor D. José Cerdón Santamaría, Teniente (E. R.) de Ingenieros, con destino en el regimiento de Pontoneros, de guarnición en Zaragoza.

Zaragoza, 25 de junio de 1925. — El Juez instructor, José Cerdón.

Núm. 3.173.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Borja.

D. Antonio Bruyel y Martínez, Juez de instrucción del partido de Borja;

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 48 de este año, sobre robo de 12 kilos de salchichón, 17 de chorizos, 10 cajas de medias y calcetines, 4 quesos de bola y unas 50 pesetas en calderilla, ocurrido en Gallur en la noche del 19 al 20 del presente mes, he acordado se proceda a la busca y captura de tres quincalleros (dos mujeres y un hombre), aquéllas rubias, de unos 23 años y 30 respetivamente, y éste de 30 años, vestido de traje azul de mecánico, con una cicatriz en el lado derecho del cuello.

Y en su virtud, encargo por el presente a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, que habidos que sean los expresados sujetos los conduzcan a la cárcel del partido donde sean capturados, a disposición de este Juzgado, al que darán cuenta inmediata de la detención.

Borja, a 26 de junio de 1925. — Antonio Bruyel. — Juan Villuendas.

Núm. 3.128.

Ejea de los Caballeros.

Edicto.

D. Angel Miranda y Cortillas, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en expediente para exacción de multa impuesta por el Distrito Forestal a Antonio Nogués Barón, por pastar, se sacan a la venta en pública subasta, seis cabezas de ganado cabrío, embargadas, que se hallan depositadas en poder de D. Pedro Navarro Barón, vecino de Sierra de Luna, y que han sido tasadas en ciento ochenta pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, se ha señalado la hora de las once del día veinticinco del actual, advirtiéndose que los licitadores habrán de depositar previamente el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma.

Dado en Ejea de los Caballeros, a tres de julio de mil novecientos veinticinco. — Angel Miranda. — El Secretario judicial, Cándido Arregui.

Núm. 3.050.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

Por resolución del señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de esta capital, dictada con esta fecha en el cumplimiento de una orden de la Excelentísima Audiencia, se ha acordado citar ante la expresada Audiencia, para el día veinte de julio próximo, a las diez de su mañana, a Pedro Ibáñez Vicioso, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para

asistir al juicio oral de causa que se le siguió sobre estafa, señalado para dicho día y hora.

Y para que sirva de citación en forma, ya que se ignora el paradero del citado, se hace por medio de la presente, y con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Zaragoza, 23 de junio de 1925.—El Secretario, Santiago Calvo.

Núm. 3.131.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación de remate.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, en los autos ejecutivos deducidos por el Procurador D. Ceferino Ribera, en nombre de D. José María Orobigt, contra D. Joaquín Moya Gracia, sobre pago de seis mil quinientas treinta y cinco pesetas y costas, por la presente se cita de remate al deudor, vecino que fué de esta ciudad y cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviere; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y seguir el juicio en curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la ley, debiendo consignarse se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por la causa indicada.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Zaragoza, a primero de julio de mil novecientos veinticinco.—El Secretario judicial, Manuel Palomares.

Núm. 3.161.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de notificación.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy, ha acordado se haga saber mediante la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a Manuela Alcañiz, perjudicada en la causa seguida sobre hurto contra Juan Ranera Robles, que la Audiencia de esta ciudad, en sentencia de 2 de mayo último, condenó al procesado a la pena de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional, accesorias, pago de costas, mandando se entregue definitivamente a la Manuela Alcañiz el reloj de pulsera en ella depositado.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia a la Manuela, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Zaragoza, a primero de julio de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, P. H., Plácido Martín.

Núm. 3.195.

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza; Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas por el señor Ingeniero Jefe del distrito Forestal, se sacan a la venta en pública

subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno del actual, a las diez, las fincas siguientes, sitas en término de Perdiguera:

De Leandro Murillo Gavín.

Mitad de un campo, en la partida del Llano, de cabida dicha mitad cuatro hanegas; lindante al norte José Arruga, sur Jorge Murillo, este Mariano Usón y oeste con Blas Murillo: valorada en sesenta pesetas.

De Narciso Guiral.

Un campo, secano, en el Gual, de un cahiz; lindante al norte con monte, sur camino, este Aniceto Murillo y oeste Sebastiana Bailo: valorada en cien pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado, el diez por ciento de la tasación y exhibir su cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que pueda hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que por no existir títulos de propiedad, serán de cargo del rematante el adquirirlos.

Dado en Zaragoza, a dos de julio de mil novecientos veinticinco.—Angel Villar y Madrueno. El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

Núm. 3.196.

Zaragoza.—Pilar.

Edicto.

D. Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas a D. Cecilio García, en juicio ejecutivo instado por D. Alfredo Fenollera, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del actual, a las diez; lo siguiente:

La participación correspondiente al García, en la Sociedad civil por el mismo, D. Antonio Lacambra y D. Francisco Velázquez, mediante escritura de seis de julio de mil novecientos veintiuno, otorgada ante el Notario Sr. Castriello: valorada esa participación en cinco mil ochocientos treinta y tres pesetas, treinta y tres céntimos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación; exhibir su cédula personal, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que en la secretaría será exhibida a quien lo desee la certificación de la escritura de constitución aludida y demás actuaciones.

Dado en Zaragoza, a dos de julio de mil novecientos veinticinco.—Angel Villar y Madrueno.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

al S. con camino la Marga, M. viuda de Tomás Gómez, P. Elías Frago y N. viuda de Teodoro Rodríguez.

5.^a Otra de 25 hanegas de cabida, o sean una hectárea, 78 áreas y 65 centiáreas; linda al S. con camino Bisimbre, M. Alejandro Gallego, P. Julián Iturralde y N. con el mismo señor.

6.^a Otra de 4 hanegas de cabida, o sean 28 áreas y 60 centiáreas; linda al S. carretera de Gallur, M. Ildefonso Carrasco.

Núm. 103. Martín Sierra Navarro: Una viña en Valpodrida, de 7 hanegas de cabida, o sean 50 áreas y 5 centiáreas, al S. con Ignacio Brocaté, M. Joaquín Sierra, P. Rosendo Brocaté y N. Ildefonso Carrasco.

2.^a Una finca, de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas y 90 centiáreas; linda al S. Abdón Ruberté, M. Elías Barrios, P. Manuel Barrios y N. María Barrios.

Núm. 104. Félix Ferrández Yera: Una viña en la Cantera Valpodrida y monte común, de 5 hanegas de cabida, o sean 35 áreas y 75 centiáreas; linda al S. Mariano Gracia, M. camino, P. viuda de Yera y N. Celestino Aibar.

2.^a Una finca, de 24 hanegas de cabida, o sean 1 hectárea, 70 áreas y 60 centiáreas; linda al S. Juan Quintana, M. camino, P. Anselmo Ruberté y N. viuda de Babil Gil.

3.^a Otra, en la Marga, de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas y 80 centiáreas; linda al S. Cabañera, M. Juan Ruiz, P. Marcelino Bona y N. camino.

4.^a Otra en la Marga, de 3 hanegas de cabida, o sean 21 áreas y 45 centiáreas; linda al S. Mariano Lafuente, M. camino, P. Simón Navascuer y N. Anselmo Ruberté.

5.^a Otra en el monte común de Bargas, de 4 hanegas de cabida, o sean 18 áreas y 60 centiáreas; linda al S. con Francisco Quintana, M. camino, P. Sarda y N. Rafael Ruberté.

6.^a Otra en la misma partida, de 2 hanegas, o sean 14 áreas y 30 centiáreas; linda al S. Rafael Frago, M. Cristóbal Ruberté, P. Teodoro Garrido y N. Florentín Ruberté.

Núm. 105. Bienvenido Sagarra Frago: Un campo sito en dicha partida de Valpodrida, de 12 hanegas de cabida, equivalentes a 85 áreas y 80 centiáreas; linda al S. con Julián Morales, al M. Dehesa, al P. y N. con camino.

2.^a Otro campo en la misma partida, de 12 hanegas de cabida, equivalentes a 85 áreas y 80 centiáreas; linda al S. con Julián Morales, al M. Dehesa, al P. Juliana Sagarra y al N. con camino.

Núm. 106. Salvador Rodríguez Gistas: Una finca en Valpodrida, de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas 90 centiáreas; linda al S. con viuda de Pablo Brocaté, M. sarda, P. José Remón y N. Domingo Navarro.

Núm. 107. Juan Checa Remón: Un campo en Valpodrida, de 7 hanegas de cabida, o sean 50 áreas 5 centiáreas; linda al S. con Leonordo Lacámara, M. Mariano Navarro, P. Casildo Manero y N. Rafael Tringal.

Núm. 108. Benito Lahera Navarro: Una finca en Valpodrida, de 7 hanegas de cabida, o

sean 50 áreas y 5 centiáreas; linda al S. con Francisco Barrios, M. y P. Antonio Gimeno y N. Martín Barrios.

2.^a Otra en Borjas Bajas, de 7 hanegas de cabida, o sean 50 áreas y 5 centiáreas; linda al S. Domingo Navascuer, M. camino Barcadera, P. Máximo Salvador y N. Juan Ruberté.

Núm. 109. Isidro Brocaté Badía: Un campo, en Valpodrida, de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas 80 centiáreas; linda al S. Paulino Pérez, M. Angel Paños, P. Paulino Pérez y N. con el mismo.

2.^a Otro, de 2 hanegas de cabida, 6 de ellas destinadas a viña, o sean 85 áreas y 80 centiáreas; linda al S. con Casildo Manero, M. Teodoro Chueca, P. Juan Bona y N. José Ruberté.

3.^a Otro de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas 80 centiáreas; linda al S. con herederos de Saturnino Ruberté, M. José Aibar, P. Marcelino Bona y N. con Claudio Cueva.

Núm. 110. Gerónimo Manero Quintana: Una finca en Valpodrida, de 10 hanegas de cabida, o sean 57 áreas 20 centiáreas; linda al S. Manuel Gil, al M. Agustín Giménez, al P. Manuela Lacámara y al N. Liboria Aibar.

2.^a Otra de 8 hanegas de cabida, o sean 57 áreas y 20 centiáreas; linda al S. con Leonardo Lacámara, al M. Valentín Frago, al P. Manuela Lacámara y al N. Leoncio Gracia.

3.^a Una viña de 10 hanegas de cabida, o sean 71 áreas 50 centiáreas; linda al S. Fernando Rodrigo, M. Dorotea Galets, P. Vicente Morales y N. Juan Gistas.

Núm. 111. Gabriel Manero Navarro: Un campo en Valpodrida, de 30 hanegas de cabida, o sean 2 hectáreas, 14 áreas y 50 centiáreas; linda al S. carretera de Gallur y M., P. y N. Manuel Ruberté.

2.^a Otro de 30 hanegas de cabida, o sean 2 hectáreas, 14 áreas y 50 centiáreas; linda al S. Julián Iturralde, M. Pedro Ruberté, P. camino la Casilla y N. Teodoro Gimeno.

Núm. 112. Isidoro Barrios Navascués: Un campo del Estado, en Valpodrida, de 24 hanegas de cabida, o sean 1 hectárea, 71 áreas y 60 centiáreas; linda al S. con Dolores Larralde, M. Zacarías Viñés, P. Felipe Navarro y N. Dolores Larralde.

2.^a Otro de 18 hanegas de cabida, o sean 1 hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas; linda al S. con acequia y sarda, M. Florentín Urzay, P. Gregorio Navarro y N. Elías Barrios.

Núm. 113. Tiburcio Ruberté Gistas: Una viña en la partida la cantera de Valpodrida, de 8 hanegas de cabida, o sean 57 áreas y 20 centiáreas; linda al S. con Tiburcio Morales, M. Florencio Navascués, P. Isidro Gómez y N. Felipe Garrido.

2.^a Otra viña de 4 hanegas de cabida, o sean 28 áreas y 60 centiáreas; linda al S. con José Aibar, M. Bonifacio Barrios, P. carretera y N. Mariano Urzay.

Núm. 114. Félix Aibar Barrios: Un campo en Valpodrida, partida La Maga, de 24 hanegas de cabida, o sean 1 hectárea, 71 áreas y 60 centiá-

tiáreas; linda al E. con camino, S. con yermo, N. con camino y O. con yermo.

2.^a Otra en Valpodrida, de 24 hanegas de cabida, o sean 1 hectárea, 71 áreas y 70 centiáreas; linda al N. carretera de Gallur, S. Joaquín Aibar, E. Juan Aibar y O. Elías Aibar.

3.^a Otro en la Loteta (Monte), de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas y 90 centiáreas; linda al N. con Matías Paños, M. Elías Aibar, E. sarda y O. Luis Aibar.

4.^a Otro en Punigre, de 12 hanegas cabida, o sean 85 áreas y 80 centiáreas; linda al N. con sarda, al S. Celestino Aibar, E. sarda y O. Celestino Aibar.

Núm. 115. Eugenio Galet Ladaga: Un campo en Valpodrida, de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas y 90 centiáreas; linda al S. Rosendo Brocaté, M. Martín Sierra, P. Pedro Ruberté y N. Pedro Urzay.

2.^a Una viña, de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas y 90 centiáreas; linda al S. con camino, M. Pedro Sancho, P. José Aibar y N. Pedro Sancho.

3.^a Un campo, de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas y 90 centiáreas; linda al S. con camino, M. Tiburcio Brocaté, P. Valero Hernández y N. Rosendo Brocaté.

4.^a Otro, de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas y 90 centiáreas; linda al S. Rosendo Brocaté, M. Sarda, P. ídem y N. camino.

Núm. 116. Manuel Gil Ezpeleta: Un campo en Valpodrida, de 24 hanegas de cabida, 12 de ellas de viña, o sean 1 hectárea, 75 áreas y 69 centiáreas; linda al S. con Leopoldo Añón, al M. Tomás Navascuer, al P. Jerónimo Manero y al N. Juan Gistas.

Núm. 117. Juan Chueca Segarra: Una finca en Valpodrida, de 8 hanegas de cabida, o sean 57 áreas y 20 centiáreas; linda al S. con Sebastián Aibar, M. Luis Morales, P. con el mismo señor y N. Ignacio Ruberté.

Núm. 118. Casildo Manero Galed: Una finca en Valpodrida, de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas y 80 centiáreas; linda al S. con Celestino Aibar, M. Mariano Vera, P. Benito Remón y N. Segundo Navascués.

2.^a Otra, de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas y 80 centiáreas; linda al S. Mariano Aibar, P. Abdón Ruberté, M. camino de los Tinajeros y N. Teodoro Chueca.

3.^a Una viña, de 3 hanegas de cabida, o sean 21 áreas y 45 centiáreas; linda al S. Rafael Armingol, M. Juan Chueca P. Isidro Brocaté y N. con el mismo señor.

4.^a Una finca, de 3 hanegas de cabida, o sean 21 áreas y 45 centiáreas; linda al S. con Pedro Ruberté, M. Lorenzo Chueca, P. Rafael Armingol y N. José Aibar.

5.^a Otra, de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas y 80 centiáreas; linda al S. con Antonio Quintana, M. Juan Bona, P. Pedro Barrios y N. Pedro Torres.

Núm. 119. Magdalena Ezpeleta Bona: Una finca en Valpodrida, de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas y 80 centiáreas; linda al S. Fermi-

no Morales, M. Lucas Ruberté, P. con el mismo y N. Ildefonso Garrido.

2.^a Otra, de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas y 90 centiáreas; linda al S. con Teodoro Sánchez, M. Mariano Remón, P. Ildefonso Carrasco y N. Joaquín Sierra.

3.^a Otra finca, de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas y 90 centiáreas; linda al S. con Teodoro Sánchez, M. Mariano Remón, P. Doreteo y N. Matías Aibar.

Núm. 120. José Remón Bona: Una finca en Valpodrida, de 20 hanegas de cabida, 10 de ellas son de viña, o sean 1 hectárea y 43 áreas; linda al S. con Angel Navascués, M. viuda de Mariano Ruberté, P. Salvador Rodríguez y N. Juan Ruberté.

Núm. 121. Ildefonso Carrasco Gil: Una viña en Valpodrida, de 8 hanegas de cabida, o sean 57 áreas y 20 centiáreas; linda al S. Pedro Ruberté, M. Joaquín Sierra, P. Francisco Aibar y N. Isidro Navarro.

2.^a Una finca, de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas y 90 centiáreas; linda al S. Pablo Aibar, M. carretera de Gallur, P. viuda de Teodoro Rodríguez y N. Manuela Lapuente.

Núm. 122. Orencio Chueca Sagarra: Un campo en Valpodrida, de 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas y 35 áreas; linda por S. con otro de Cipriano Barrios, al M. con Patricio Morales, al P. con Alejandro Torres y al N. con Alejandro Gállego.

Núm. 123. Florencio Navascuer Aguila: Una viña en la Cantera, Valpodrida, de 7 hanegas de cabida, o sean 50 áreas y 5 centiáreas; linda al S. con Tiburcio Ruberté, M. Tiburcio Morales, P. Antonio Jimeno y N. con terreno comunal.

2.^a Otra viña en Valpodrida, de 4 hanegas de cabida, o sean 28 áreas y 60 centiáreas; linda al S. Rafael Aibar, M. Casildo Manero, P. León Gracia y N. camino.

3.^a Una finca en la Cantera, de 18 hanegas de cabida, o sean una hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas; linda al S. Rafael Aibar, M. Rafael Ruberté, P. viuda de Gavín Gil y N. Patricio Morales.

4.^a Otra en Valpodrida, de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas y 90 centiáreas; linda al S. con Joaquín Aibar, M. terreno comunal, P. carretera y N. carretera de Gallur.

Núm. 124. Benito Remón Morales: Una finca en Valpodrida, de 24 hanegas de cabida, o sean una hectárea, 61 áreas y 60 centiáreas, 14 hanegas en dicha finca son de viña; linda al S. con Pedro Torres, M. Vicente Morales, P. Fernando Rodrigo y N. Mariano Gistas.

2.^a Otra finca de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas y 90 centiáreas; que linda al S. con Mariano Jimeno, M. Apolonio Gistas, P. Prudencio Roda y N. viuda de Víctor Lacámara, cuatro de ellas son viñas.

3.^a Otra de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas y 90 centiáreas; linda al S. con Casildo Manero, M. Juan Ruberté P. Fermín Morales y N. Mariano Vera.

Núm. 125. Joaquín Aibar Barrios: Un campo en la partida Puñigre, Valpodrida, de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas y 80 centiáreas; linda al N. y O. con muga de Gallur y al E. y S. con Celestino Aibar.

2.^a Otro campo en la Cantera, de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas y 90 centiáreas; linda al N. con Mariano Lapuente, al S. con camino, al E. Mariano Bona y al O. Alejandro Gallego.

3.^a Otro campo en Valpodrida, de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas y 90 centiáreas; linda al N. carretera de Gallur, S. Germán Ruiz, E. Mariano Aibar y O. Luis Aibar.

4.^a Otro campo en la misma partida, de 12 hanegas, o sean 85 áreas y 80 centiáreas; linda por el N. carretera de Gallur, al S. Mariano Aibar, al E. con Evaristo Gómez y al O. Juan Aibar.

5.^a Otro campo en la Marga, de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas y 80 centiáreas; linda por N. con Pedro Barrios, al S. y O. con senda y al E. con camino.

6.^a Otro campo en la partida igual a la anterior, de 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas y 80 centiáreas; linda al N. con Teodoro Jiménez, al S. y O. con Juan Aibar y al E. con Teodoro Quintana.

Núm. 126. Enrique Navascués Lacámara: Una viña en Valpodrida, de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas y 90 centiáreas; linda al S. Francisco Barrios, al M. Pedro Barrios al P. camino y al N. Valentín Frago.

2.^a Otra viña de 6 hanegas, en la misma partida, equivalentes a 42 áreas y 90 centiáreas, linda al S. con camino, al M. Pedro Torres, al P. Benito Remón y al N. con Juana Gistas.

Núm. 127. Luciano Corral Lahuerta: Una viña en Valpodrida, de 10 hanegas de cabida, o sean 71 áreas y 50 centiáreas; linda al S. con Manuel Ruberté, M. Mariano Urzay, P. camino y N. Pedro Sánchez.

Núm. 128. Luis Aibar Barrios: Un campo en Valpodrida, de 18 hanegas, equivalentes a una hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas; linda al S. con Pedro Aibar, al M. con el mismo, al P. con Joaquín Aibar y al N. con Matías Aibar.

2.^a Otro campo de 18 hanegas, o sean una hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas; linda al S. con cabañera, al M. Ambrosio Martínez, P. con carretera y N. con Evaristo Gómez.

3.^a Otro campo de 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas y 90 centiáreas; linda al S. y M. con riego, al P. Elías Aibar y al N. Félix Aibar.

4.^a Otro campo de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas y 90 centiáreas; linda al S. y M. con riego y al P. y N. con sarda.

5.^a Otro campo de 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas y 90 centiáreas; linda al S. y N. con paso, al M. Eugenio Barrios y al P. con Claudio Chueca.

6.^a Una viña de 4 hanegas de cabida, o sean 28 áreas y 60 centiáreas; linda al S. Leonardo Lacámara, al M. con carretera, al P. con Mariano Agreda y al N. con Sarda.

Núm. 129. León Gracia Expósito (mayor):

Un campo en Valpodrida, de 10 hanegas de cabida, equivalentes a 71 áreas 50 centiáreas; lindante por S. con la de Francisco Navascués, M. con el mismo, P. con Fermín Morales y N. con camino.

Núm. 130. Pedro Aibar Ruberté: Un campo en Valpodrida, de 26 hanegas de cabida, o sean 1 hectárea, 85 áreas y 90 centiáreas; linda al S. Escolástico Barrios, N. sarda, P. Teodoro Navascués y N. Fernando Ruberté.

2.^a Otro de 8 hanegas de cabida, o sean 57 áreas y 20 centiáreas; linda al S. Vicente Manero, M. el mismo, P. Juan Garrido Gracia y N. sarda.

3.^a Otro de 8 hanegas de cabida o sean 57 áreas y 20 centiáreas; linda al S. Vicente Manero, M. el mismo, P. y N. Juan Aibar.

4.^a Otra en la Loteta, de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas y 80 centiáreas; linda al S. con sarda, M. con la misma, P. con ídem y N. con María Barrios.

Núm. 131. Ignacio Brocaté Morales: Un campo de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas y 80 centiáreas; linda al S. Teodoro Garrido, M. Ruperto Gistas, P. Rosendo Brocaté y N. Fermín Aibar.

2.^a Otro de 3 hanegas de cabida, o sean 28 áreas y 60 centiáreas; linda al S. con Ruperto Gistas, M. Mariano Quintana, P. Alejandro Navascués y N. Teodoro Sánchez.

Núm. 132. Faustino Manero Sanz: Una finca en Valpodrida, de 9 hanegas de cabida, o sean 64 áreas y 35 centiáreas; linda al S. Domingo Navarro, M. con Zacarías Aibar, P. Simón Lacámara y N. Pablo Remón.

Núm. 133. Mario Gracia Remón: Una viña en la cantera, Valpodrida, de 24 hanegas de cabida, o sean 1 hectárea, 71 área, 60 centiáreas; linda al S. con José Aibar, M. camino Puñigre, P. Celestino Aibar y N. Félix Ferrández. Otra en la Valcadera, de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas y 90 centiáreas; linda al S. Mariano Fraca, M. con José Ruberté, P. José Segarra y N. con Gregorio Navarro.

Núm. 134. Juan Quinatán Ruberté: Un campo en la Cantera, Valpodrida, de 24 hanegas de cabida, equivalentes a 1 hectárea, 71 áreas y 60 centiáreas; linda al S. con camino, al M. con Félix Ferrández, al P. con Florencio Navascués y al N. con Rafael Ruberté.

2.^a Otro campo en Valpodrida, de 8 hanegas de cabida, equivalentes a 57 hectáreas y 20 centiáreas; lindante al S. con Vicente Morales, al M. con Evaristo Gómez, al P. con Lucío Morales y al N. con Jerónimo Manero.

3.^a Otro campo de 5 hanegas de cabida, equivalentes a 35 áreas y 75 centiáreas; lindante al S. con Mariano Urzay, al M. con Valero Ferrández, al P. con Pedro Sancho y al N. con Luciano Corao.

Núm. 135. Toribio Bona Domínguez: Una finca de tierra blanca en Valcadera, Valpodrida, de 13 hanegas de cabida, equivalentes a 92 áreas y 95 centiáreas; linda al S. Francisco Due-

ñas, al M. Pedro Barrios, al P. con sarda y al N. Juan Bona.

2.^a Otra finca de tierra blanca, en Valcardera, de 9 hanegas de cabida, equivalentes a 64 áreas y 35 centiáreas; linda al S. viuda de Severino Gómez, al M. con sarda, al N. con sarda y al P. José Lacámara Gimeno.

3.^a Una viña, en Valcardera, de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas, 90 centiáreas; linda al S. Marcelino Bona, M. Matías Paño, N. Juan Bona y P. José Remón.

4.^a Otra viña, en Valpodrida, de cabida 8 hanegas, o sean 57 áreas, 20 centiáreas; linda al S. con Lázaro Ruberté, M. Mariano Aibar, N. Domingo Navascuer y P. camino de los tinajeros.

Núm. 136. Pedro Paño Ruberté: Una viña en Valpodrida, partida de Valcardera, de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas, 80 centiáreas; linda al S. con Cipriano Barrios, M. Felipe Navarro, P. Juan Navarro y N. viuda de Pedro Tolosa.

2.^a Una viña, en la Marga, de 8 hanegas de cabida, o sean 57 áreas, 20 centiáreas; linda al S., M. y P. con Félix Lázaro y N. muga de Marcén.

3.^a Otra viña, en Valpodrida, de 10 hanegas de cabida, equivalentes a 71 áreas, 50 centiáreas; linda al S. con viuda de Dionisio Ruberté, M. Eustaquio Barrios, P. Francisco Barrios y N. Manuel Barrios.

Núm. 137. Juan Bona Domínguez: Un campo en Valpodrida, partida de Valcardera, de 5 hanegas de cabida, o sean 35 áreas, 75 centiáreas; linda al S. con Matías Paños, M. Constantino Carreter, N. José Ramón y P. Francisco Aibar.

2.^a Otro campo, en Valcardera, de 24 hanegas de cabida, o sean una hectárea, 71 áreas y 60 centiáreas; linda al S. Antonio Jimeno, M. Cipriano Barrios, N. Sarda y P. José Bureta.

3.^a Otro en Valpodrida, de 8 hanegas de cabida, o sean 57 áreas, 20 centiáreas; linda al S. con camino de los tinajeros, M. Fermín Morales, N. paridera de los herederos de Juan Barrios y P. Tiburcio Brocaté.

4.^a Una viña de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas y 80 centiáreas; linda al N. con José Aibar, M. Isidro Brocaté, N. Marcelino Bona y P. Mariano Chueca.

5.^a Un campo, en Valpodrida, de 7 hanegas de cabida, o sean 50 áreas, 5 centiáreas; linda al S. con Juan Ruiz, M. Manuel Urzay, N. Marcelino Bona y P. Ruperto Gistas.

6.^a Un campo, en Valpodrida, de 7 hanegas de cabida, equivalentes a 50 áreas, 5 centiáreas; linda por los cuatro puntos cardinales con otro de Constantino Carreter.

Núm. 138. Mariano Frago Torrellas: Una viña, en Valpodrida, de 13 de hanegas de cabida, o sean 92 áreas, 95 centiáreas; linda al S. con Máximo Salvador, M. Ignacio Ruberté, P. Julián Lacámara y N. viña de los tinajeros.

Núm. 139. Evaristo Gómez Brocaté: Una vi-

ña, de 14 hanegas de cabida, o sean una hectárea y 10 centiáreas; linda al S. Juan Chueca, M. Mariano Aibar, P. Rosendo Brocaté y N. Joaquín Barrios.

2.^a Otra finca de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas, 80 centiáreas; linda al S. con Vicente Aibar, M. Santos Morales, P. Teodoro Chueca, y N. José Ruberté.

Núm. 140. Fernando Ruberté Navarro: Una finca, en Valpodrida, de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas, 80 centiáreas; linda al S. herederos de Mariano Ruberté, M. Pedro Aibar, P. Manuel Gil y N. Leopoldo Añón.

2.^a Otra de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas, 80 centiáreas; linda al S. Conrado Gil, M. Máximo Pérez, P. Valentín Frago, N. Leopoldo Añón.

3.^a Otra de 6 hanegas de cabida, o sean 42 áreas, 90 centiáreas; linda al S. Elías Barrios, M. Eustaquio Barrios, P. y N. Mariano Vera.

Núm. 141. Gabriel Pérez Pérez: Una finca en Valpodrida, de 10 hanegas de cabida, o sean 71 áreas y 50 centiáreas; linda al S. con Manuel Ruberté, M. y P. Julián Ruberté y N. Sarda.

Núm. 142. Marcelino Bona Domínguez: Una viña, en Valpodrida, de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas, 80 centiáreas; linda al S. Francisco García M. José Aibar, P. Juan Bona y N. Julián Iturralde.

2.^a Otra finca de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas y 80 centiáreas; linda al S. Eélix Ferrández, M. Juan Bona, P. Simón Lacámara y N. camino.

3.^a Otra de 12 hanegas de cabida, o sean 85 áreas y 80 centiáreas; linda al S. paso, M. Luis Morales, P. Apolonia Gistas y N. Juan Chueca.

4.^a Otra de 3 hanegas de cabida, o sean 21 áreas y 45 centiáreas; linda al S. sarda, M. Matías Paños, P. Toribio Bona y N. sarda.

5.^a Otra de 5 hanegas de cabida, o sean 35 áreas y 75 centiáreas; linda al S. Constantino Carreter, M. Faustino Barrios, P. Tomasa Sancho y N. viuda de Mariano Ruberté.

Núm. 143. Manuel Garrido Palacín: Una finca en Valpodrida, de 18 hanegas de cabida, o sean 1 hectárea, 28 áreas y 70 centiáreas; linda al S. Cristóbal y M., P. y N. Cipriano Barrios.

Núm. 144. Alejandro Gallego Borcaté: Una viña en Valpodrida, partida de Cantera, de 8 hanegas de cabida, o sean 57 áreas y 20 centiáreas; linda al S. Sebastián Gistas, M. Tiburcio Morales, P. Bruno Remón y N. Valcardera.

2.^a Una finca en la cantera, de 8 hanegas de cabida, o sean 57 áreas y 20 centiáreas; linda al S. Sebastián Gistas, M. Tiburcio Morales, P. Bruno Remón y N. Valcardera.

3.^a Otra en la Marga, de 7 hanegas de cabida, o sean 50 áreas y 5 centiáreas; linda al S. Pedro Aibar, M. camino, P. Alejandro Manero y N. con el mismo.

Núm. 145. Francisco Garrido Vallejo: Una finca en Valpodrida, de 18 hanegas de cabida, o sean 1 hectárea y 70 centiáreas; linda al S. Ma-